



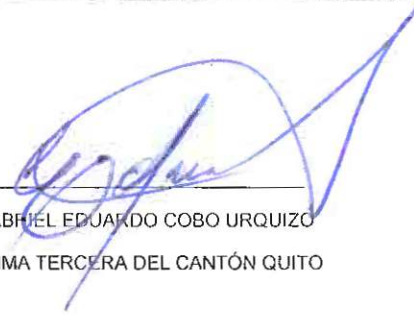
Factura: 001-004-000045418




20191701023P01601

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701023P01601						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (9:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1759071523	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
Natural	MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	094498444	VENEZOLANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTAN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINADAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature or scribble in blue ink, consisting of a looped top and a long vertical tail.

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701023P01601**

**Factura No.: 001-004-000045418**

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CENTRO DE ESPECIALIDADES BUCALES A.M. CEDEBUCAM  
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 7000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE ESPECIALIDADES BUCALES A.M. CEDEBUCAM CIA.LTDA., el/la señor(a) MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	
MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA	VENEZOLANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE ESPECIALIDADES BUCALES A.M. CEDEBUCAM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS

COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNALES Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES.SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de TRES MIL QUINIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN	1	3500.0	3500.0	3500.0	0.0	0.0
MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA	1	3500.0	3500.0	3500.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>7000.0</b>	<b>7000.0</b>	<b>7000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

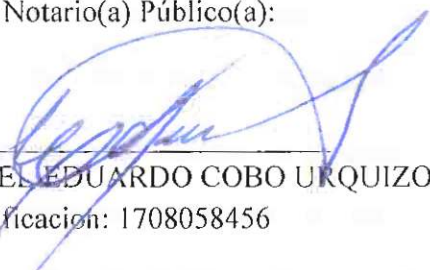
Arianna Machado

MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN  
CEDULA: 1759071523

Anais

MACHADO ALVAREZ ANAIS CAROLINA  
PASAPORTE: 094498444

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

Identificación: 1708058456



Digitally signed by GABRIEL EDUARDO COBO  
URQUIZO  
Date: 2019.06.05 12:15:58 COT  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arianne Machado

Número único de identificación: 1759071523

Nombres del ciudadano: MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN

Condición del cedulado: EXT\*VIS\*18\*MESES

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACHADO MEDINA FULVIO JOSE

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ALVAREZ ORIA RAQUEL DE LA NIEVES

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-230-60949



197-230-60949

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
 EXT\*VIS\*18\*MESES N° 175907152-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
 MACHADO ALVAREZ  
 ARIANNE DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Venezuela-  
 Naguanagua  
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-02  
 NACIONALIDAD VENEZOLANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGA ESS4312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACHADO MEDINA FULVIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ ORIA RAQUEL DE LA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-01






**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe  
 que la COPIA que antecede es igual al  
 documento presentado ante mí.  
 Quito, a **05 JUN 2019**

  
**Dr. Gabriel Espo U.**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**PAGINA  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten signature]*



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal line with a loop at the end.



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS







**PÁGINA  
EN  
BLANCO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011  
ESTADO DE CUENTAS DE EJERCICIO 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/06/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7845976

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1759071523 MACHADO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CENTRO DE ESPECIALIDADES BUCALES A.M. CEDEBUCAM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Q8620.02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA; ORTODONCIA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNAS Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.04	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **15/07/2019 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

05/06/2019 8.45 AM

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or similar character, followed by a long horizontal stroke extending to the right.

IMPRESO POR SENER \* FT104\_008304 S. C. \* 2018 SEP 03 \*



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECONSTRUCCION SUPERCIAS-RECONSTRUCCION CONSTITUCION DE COMPANIAS  
IDENRE: FICHA: IDO ALVAREZ ARIANNE DEL CARMEN  
CIUD. IDENTIF: Cedula  
MONTANTE: 2019. L. 20709  
MERCANTIL: 000000000053537

TICHELEIDACION: 1759071523  
NONROFORMA: 1701-11850  
URMERCANTIL: 000000000011000

EFFECTIVO: 445.37  
N/D A CTA:  
CHEQUES:  
OTROS VAL:  
N/CREDITO:  
TOTAL: 445.37

QUITO-LA MAGDALENA 2019-06-04 09:22:57 Casa:00015 REF:8968920

Usr:JRICHILE

COPY-CLIENTE

Estimado Cliente para concluir la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de...

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



A handwritten signature or mark in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It features a loop at the top and a long, thin vertical stroke extending downwards.